



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden de fecha 31 de julio de 2024, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Quintanar de la Orden.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Quintanar de la Orden.

Y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Quintanar de la Orden, 6 de agosto de 2024.- El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

Nº.I.-4187